



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 SET. 2014
ANGOL,

1776 /
DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 15 de septiembre de 2.014, enviada por don **JAIME EDGARDO SAN JUAN LUENGO**, quien solicita autorización para utilizar **CASINO SAMA**, los días jueves 18 y viernes 19 de septiembre del 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **JAIME EDGARDO SAN JUAN LUENGO**, para utilizar **CASINO SAMA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en casino de sama por calle Pedro de Oña, los días jueves 18 desde las 09:00 horas y hasta las 04:30 horas del día sgte. y viernes 19 desde las 09:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Jaime Edgardo San Juan Luengo.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL